



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA ABRIL DE 2023**

PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
MAYO, 2023**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA ABRIL DE 2023

FECHA: Roldanillo, 16 de mayo de 2023

ELABORADO POR: María del Socorro Valderrama Campo

ENTREGADO A: Germán Colonia Alcalde – Rector,
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control
Interno

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

ALCANCE: Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II Y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, abril de 2023.

1. MARCO DE REFERENCIA:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

Comprometidos con la Excelencia



Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que durante la vigencia abril de 2023, el INTEP suscribió 12 contratos, por valor de Quinientos cuarenta y cuatro millones ciento tres mil doscientos ochenta y siete pesos (\$544.103.287.00), distribuidos según la modalidad de contratación, de la siguiente manera:

Comprometidos con la Excelencia

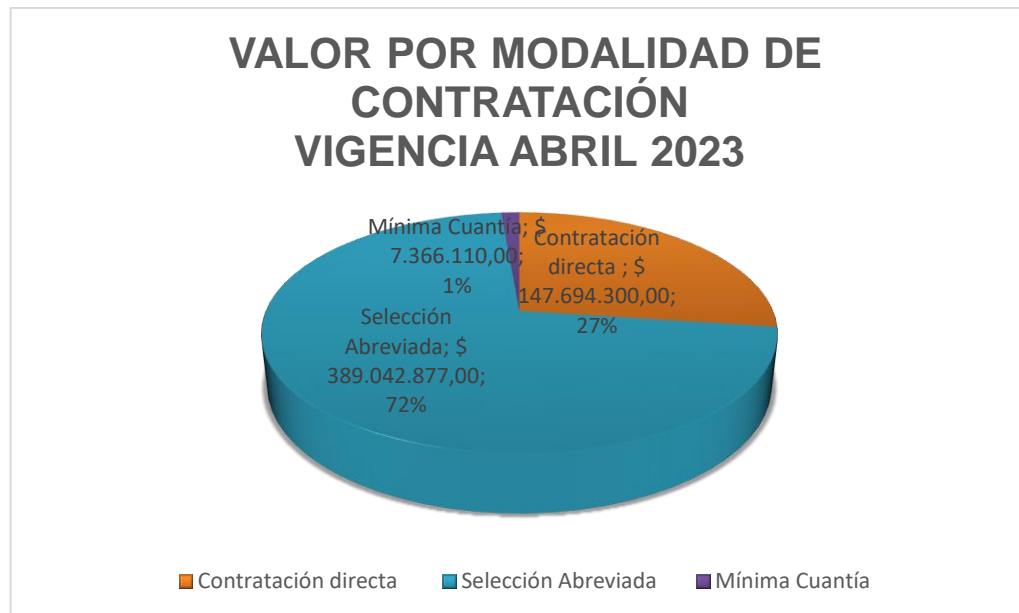


INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA ABRIL 2023

4

MODALIDAD	Número de contratos	Tipo	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación Directa	7	Prestación de Servicios	147.694.300.00	27%
Selección Abreviada	3	Menor cuantía	323.643.999.00	
		Adición (1 contrato)	20.398.878.00	
	1	Acuerdo marco de precios	45.000.000.00	
	Total		389.042.877.00	72%
Mínima Cuantía	1	Prestación de servicios	7.366.110.00	1%
TOTAL	12		544.103.287.00	100%

Ejecución por modalidad de contratación:



COMPARATIVO CON LA CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL SECOP II y SIA OBSERVA:

MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR (\$) SIA OBSERVA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR (\$) SECOP II	NÚMERO DE CONTRATOS	DIFERENCIA
Directa	147.694.300.00	7	147.694.300.00	7	0
Selección Abreviada	368.643.999.00	4	368.643.999.00	4	
			203.988.78	Adición	20.398.878.00
Mínima cuantía	7.366.110.00	1	7.366.110.00	1	0
TOTAL	\$523.908.397.78	12	\$544.103.287.00	12	20.194.889.22

Comprometidos con la Excelencia



2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en febrero de 2023, se realizó entre 2023/04/13 02:20:19 PM y 2023/04/17 09:12:02 AM, evidenciándose el cumplimiento del plazo establecido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Al comparar los registros de abril en el SECOP II con la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia una diferencia de \$20.194.899.22; debido a error en la digitación, la adición al contrato CSUMINISTRO-001-2023, modalidad Selección Abreviada, se reportó por \$203.988.78 en SIA OBSERVA, siendo el valor real \$20.398.878.00. Al detectar la diferencia el responsable del reporte se comunicó con la mesa de ayuda para la respectiva corrección.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector

Comprometidos con la Excelencia